



DECRETO ALCALDICIO N° 962
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO
QUE INDICA
REQUINOA, 06 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 281 de fecha 05.05.2020, de Secpla, mediante el cual informa que en el marco del proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa**" que estuvo a cargo de la Empresa Puerto Principal S.A, y que por incumplimiento de obligaciones contractuales se procedió a efectuar término anticipado de contrato, según consta en D.A. 1229 N° DE FECHA 08 de mayo de 2020. El proyecto ejecutado tuvo por finalidad solucionar la condición de marginalidad sanitaria de la localidad de Los Lirios entregando una solución de recolección y tratamiento de las aguas servidas de la Localidad y comprendió la ejecución de obras de: Construcción de Redes de Alcantarillado, Construcción de Redes de Agua Potable y Mejoramiento Sistema APR Existente, Construcción PEAS y Mejoramiento PTAS Existente, Construcción de Pavimentos y Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Sanitaria (casetas). En lo que respecta al recinto Estanque Agua Potable y Sondaje, al momento de retirarse la empresa, sin aviso previo, dejó las obras en estado completo de abandono, entre ellas, inhabilitado funcionamiento de bomba sumergible y obras asociadas a sondaje respectivo, tablero eléctrico sin protecciones y conexiones a la intemperie; cableado desconectado, con daños y a la intemperie, válvulas y piezas de sujeción desmontadas (tiradas), línea de aire con fijación montaje deficiente, tuberías sin fijación definitiva y parámetros de mediciones fuera de norma, sumado que la bomba sumergible tuvo reiteradas maniobras de retiro sin toma de medidas de seguridad necesarias (cable dañado), en vista de la anterior, como primera medida se requiere retiro de bomba, pruebas de funcionamiento de ella y elementos complementarios (en condiciones de operación) e inspección de sondaje. En consideración, a que es de suma urgencia la entrega de recintos a la contraparte Operativa "AGUACOOP LTDA", según consta en Oficio del Gerente Agua COOP LTDA Sr. Rodrigo Silvas de fecha 6 de Abril de 2021, se solicita a usted, su autorización para la contratación bajo la modalidad de **Trato Directo** a través del portal de Mercado público, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la Ley 19.886 y artículo N° 10, numeral 3) del Reglamento de Compras "*en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada*", para la ejecución de "**Estudio Básico y diagnóstico en Pozo Los Lirios**", a la empresa **Wellford Chile S.P.A**, Rut: 96.546.520-0, por un monto de \$1.808.800 IVA incluido y por un **plazo de ejecución de 5 días hábiles**. Solicita además designar como **Inspector Técnico al Arquitecto Sr. Luis Aguilera R., de la Dirección de Obras Municipales**. Se adjunta Cotización y Oficio de AguaCoop Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

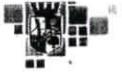
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la Ley 19.886 y artículo N° 10, numeral 3) del Reglamento de Compras "*en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada*", para la ejecución de "**Estudio Básico y diagnóstico en Pozo Los Lirios**", a la empresa **Wellford Chile S.P.A**, Rut: 96.546.520-0, por un monto de \$1.808.800 IVA incluido y por un **plazo de ejecución de 5 días hábiles**.



DESIGNASE Inspector Técnico al Arquitecto Sr. Luis Aguilera R., de la Dirección de Obras Municipales.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 214-05-15-030-000-0100 "ADM. FONMDS CONST. CASSETAS SANITARIAS LOS LIRIOS (INGRESOS) – N° 114-05-15-030-000" APLIC. FONDOS CONST. CASSETAS SANITARIAS LOS LIRIOS (GASTOS), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/COO/adr.-
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal 1)
Mercado Público (1)
Secpla (1)
DOM (1)